

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.299/2012

Planeamiento/ROGV 4.1.12 5/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de actuación para la ampliación del uso del que fue autorizado previamente para la residencia de la 3ª edad "El Yate" promovido por la entidad mercantil denominada "el Yate Sociedad Cooperativa Andaluza" con CIF: F-14.060.685, y redactado por el arquitecto Joaquín Millán García.

Segundo: Publicar la resolución en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA.

Tercero: Advertir al promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de aprobación del citado modificado del proyecto de actuación, deberá solicitar la licencia municipal de obras correspondiente y abonar la prestación compensatoria por un importe de 8.936,37 € (ocho mil novecientos treinta y seis, con treinta y siete euros) que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la LOUA y la Ordenanza de prestación compensatoria vigente.

Cuarto: Se mantiene el plazo de cualificación urbanística de los terrenos del proyecto de actuación originario por considerarse suficiente para amortizar la inversión de lo ya existente y la inversión que ahora se propone.

Quinto: Notificar la presente Resolución al Promotor con indicación de los recursos que procedan.

Córdoba 11 de junio de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.